

EXP-UNC:0000581/2020

CÓRDOBA,

16 MAR 2020

VISTO

El expediente de referencia en el que la Profesora Mónica Soave, solicita se autorice la inscripción de postulantes a los concursos de ayudantes estudiantes y adscriptos/as ad honorem para la asignatura **Técnicas Projectivas**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra de Técnicas Projectivas ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 4 (cuatro) adscripciones y 15 (quince) ayudantías.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que los planes de formación se adecuen a lo establecido por los regímenes de ayudantes estudiantes y adscriptos/as.

Que por RHCD N.º 199/19 se delega en Decanato la aprobación de los llamados y planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la reglamentación vigente.

Que por RHCDNº 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar los planes de formación de adscriptos/as y ayudantes estudiantes para el período 2020-2022 de la asignatura Técnicas Projectivas que forman parte integrante de la presente resolución en 6 (seis) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Disponer el llamado a selección de 4 (cuatro) adscriptos/as y 15 (quince) ayudantes estudiantes para la asignatura Técnicas Projectivas.

ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 09 al 13 de marzo de 2020, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

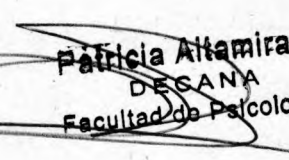
ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

302


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0000581/2020

Anexo RD

302

Plan de Formación para Adscriptas/os

Asignatura: TÉCNICAS PROYECTIVAS

Período: 2020-2022

Nº de adscripciones a incorporar: 4 (cuatro)

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra. Detalle de las actividades que realizarán:

- Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.
- Asistencia y participación en reuniones de cátedra.
- Participación en revisión bibliográfica y administración de entrevistas de investigación.
- Participación del seminario interno de cátedra.
- Asistencia y colaboración en un grupo de trabajos prácticos.
- Asistencia y activa participación en el Programa de extensión: "Atención clínica a la comunidad: entrevistas, evaluaciones diagnósticas e intervenciones psicológicas"
- Preparación y presentación de ateneos y otras actividades de extensión de la cátedra que devengan del Programa de extensión: "Atención clínica a la comunidad: entrevistas, evaluaciones diagnósticas e intervenciones psicológicas"
- Co-participación en el acompañamiento de ayudantes estudiantes que participen de las diferentes actividades de la cátedra.

- **Carga horaria semanal exigida:** miércoles de 20 a 22 hs. y jueves de 18 a 22. hs., y dos horas en días de la semana de prácticos que serán evaluados en las entrevistas con los/as postulantes a fin de dirigirlos/as hacia las comisiones que los requieran (de lunes a jueves).

- Dictar un trabajo práctico o una clase práctica durante el primer año, incrementando su participación en el segundo año.

Dictado de un trabajo práctico durante el primer año de adscripción. Tema relativo a la actividad de prácticas implementadas, con especificidad a consignar con su Profesora Asistente a cargo.

Durante el segundo participarán de la misma temática explicitando aspectos de la práctica en teórico destinado a tales fines.

EXP-UNC:0000584/2020

Anexo RD

302

- Elaborar, también durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que irán desarrollando durante la adscripción y que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo. Este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias y constituirá el trabajo de conclusión de la adscripción.
- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con la Profesora Titular o Adjunta de la cátedra; quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a.

Participará buscando bibliografía actualizada para el marco teórico de la investigación y realizando entrevistas en terreno.

La investigación vigente en la cátedra de Técnicas Proyectivas es: "La administración de Técnicas Proyectivas y otras Técnicas de Evaluación Psicológica en entrevistas iniciales de los Equipos de Salud Mental en Hospitales Polivalentes de la ciudad de Córdoba" y la actual Directora es la Lic. Cecilia Ferrer quien es Profesora Adjunta por concurso de la cátedra.

Evaluaciones:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño en cada una de las actividades propuestas por la cátedra, como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:

Informe de actividades desempeñadas, logros y dificultades.

Deberá entregarse a la Profesora Titular de la cátedra quien lo evaluará.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:

Informe de actividades desempeñadas, logros y dificultades.

Trabajo escrito de profundización de un tema de la materia asignado, de carácter teórico o práctico.

Ambos deberán entregarse a la Profesora Titular de la cátedra, quien los evaluará y remitirá el segundo a Secretaría Académica, una vez corregido, para la elaboración de la resolución de aprobación.

EXP-UNC:0000581/2020

Anexo RD

302

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 17° del Régimen de Adscriptos/as)

- Promover la formación del/la adscripto/a.
- Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del/la adscripto/a y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os adscriptas/os establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del/la adscripto.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Dra. PAULINA BUSTE
SECRETARÍA DE ASISTENCIA
ACADÉMICA

EXP-UNC:0000581/2020

Anexo RD

302

Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes

Asignatura: TÉCNICAS PROYECTIVAS

Período: 2020-2022

Nº de ayudantías a incorporar: 15 (quince)

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra. Detalle de las actividades que realizarán:

- Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.
- Asistencia y participación en reuniones de cátedra.
- Participación en revisión bibliográfica de investigación.
- Participación del seminario interno de cátedra.
- Asistencia y ayudantía de un grupo de trabajos prácticos.
- Participación activa en equipo de práctica asignada.
- Asistencia y activa participación en las actividades de formación del Programa de extensión: "Atención clínica a la comunidad: entrevistas, evaluaciones diagnósticas e intervenciones psicológicas".
- **Carga horaria semanal exigida:** miércoles de 20 a 22 hs. y jueves de 18 a 22 hs., y dos horas en días de la semana de prácticos que serán evaluados en las entrevistas con los/as postulantes a fin de dirigirlos/as hacia las comisiones que los requieran (de lunes a jueves).
- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante estudiante.

Colaboración con la preparación de al menos un trabajo práctico durante el primer año de ayudantía. Tema: a consignar con la Profesora Asistente a cargo.

Durante el segundo participarán de la organización de un taller dirigido a sus compañeros cursantes, desprendido de la actividad de práctica de carácter B

EXP-UNC:0000581/2020

Anexo RD

302

que la cátedra ofrece.

- Participar en el programa de investigación de la cátedra identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con la Profesora Titular de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a.

Participará buscando bibliografía actualizada para el marco teórico de la investigación.

La investigación vigente en la cátedra de Técnicas Proyectivas es: "La administración de Técnicas Proyectivas y otras Técnicas de Evaluación Psicológica en entrevistas iniciales de los Equipos de Salud Mental en Hospitales Polivalentes de la ciudad de Córdoba" y la actual Directora es la Lic. Cecilia Ferrer quien es Profesora Adjunta por concurso de la cátedra.

Evaluaciones:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño en cada una de las actividades propuestas por la cátedra, como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:

Informe de actividades desempeñadas, logros y dificultades.
Deberá entregarse a la Profesora Titular de la cátedra quien lo evaluará.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:

Informe de actividades desempeñadas, logros y dificultades.
Trabajo escrito de actualización bibliográfica y profundización de un tema de la materia asignado por la Profesora Titular, de carácter teórico o práctico.
Ambos deberán entregarse a la Profesora Titular de la cátedra, quien los evaluará y remitirá el segundo a Secretaría Académica, una vez corregido, para la elaboración de la resolución de aprobación.

EXP-UNC:0000581/2020

Anexo RD

302

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 8 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PAULA VIDUA
SECRETARÍA
FACULTAD